



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 de 11 de noviembre 2021

**“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-
IDPC”**

**LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 001 de 2007, “Por el cual se adoptan los estatutos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”, se determinó que entre otras funciones de la Junta Directiva, la del artículo 17 literal f): “ (...) f) *Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad*”

Que el Parágrafo 2º del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, señala:

“Se entiende por oficina del más alto nivel la conformada por servidores mínimo del nivel profesional de la administración. El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien deberá ser abogado, pertenecerá al nivel directivo de la entidad” (Subrayado fuera de texto)

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto emitieron la Circular Conjunta Externa No. 05 del 27 de mayo de 2021, en la cual impartieron lineamientos para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 11 de noviembre de 2021, se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, reformada por la Ley 2094 del 29 de junio de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 de 11 de noviembre 2021

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC”

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2021EE4888 de 2021, radicado en el IDPC bajo el No. 20215110050742 de 2021, emitió concepto favorable al estudio técnico de creación del empleo de Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio No. 2021EE21189201 de 2021, radicado en el IDPC bajo el No. 20215110073802 de 2021 emitió viabilidad presupuestal que ampara la creación del empleo de Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN. Crear en la planta global de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el siguiente cargo:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Directivo	Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)

ARTÍCULO 2.- PLANTA DE PERSONAL. Las funciones propias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural serán cumplidas con la planta de personal que se establece a continuación:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	Nº DE EMPLEOS
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Director de entidad descentralizada	050	02	Uno (1)
Asesor	105	01	Dos (2)
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	068	01	Tres (3)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 de 11 de noviembre 2021

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC”

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N° DE EMPLEOS
Subdirector Operativo	068	01	Uno (1)
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	006	01	Uno (1)
Gerente	039	01	Uno (1)
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	105	01	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	01	Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	03	Diez (10)
Profesional Especializado	222	02	Cuatro (4)
Profesional Universitario	219	01	Cuatro (4)
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	06	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	04	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	02	Dos (2)
Secretaria	440	05	Dos (2)
Conductor	480	01	Uno (1)
TOTAL, EMPLEOS			Treinta y siete (37)

ARTÍCULO 3.- PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS. Los empleos a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, serán provistos de conformidad con las normas legales vigentes.”

ARTÍCULO 4.- COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 5.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo de Junta Directiva del IDPC No. 002 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 de 11 de noviembre 2021

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-
IDPC”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2021



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Presidente Junta Directiva



JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Yesid Caicedo, Profesional Especializado - Talento Humano 
Revisó: Gladys Sierra Linares - Jefe Oficina Asesora Jurídica 